



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

9944

Resolución del Director General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 20 de mayo de 2013, por la que se autoriza la permuta de los destinos definitivos entre dos funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Resolución del Director General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 20 de mayo de 2013, por la que se autoriza la permuta de los destinos definitivos a las funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Maria Concepció Manzano Alemany y Francesca Bergas Quetglas.

Hechos

1. El día 15 de febrero de 2013, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, una petición conjunta de permuta de sus destinos definitivos de las funcionarias de carrera Maria Concepció Manzano Alemany y Francesca Bergas Quetglas, a la que se adjuntaron los informes favorables a la permuta de los directores de los institutos de educación secundaria donde están destinadas las funcionarias mencionadas.
2. La Sra. Maria Concepció Manzano Alemany fue nombrada funcionaria de carrera el 1 de setiembre de 2005 y actualmente está en situación administrativa de activo, con destino definitivo en el IES Manacor desde el 1 de setiembre de 2007, ocupando una plaza del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lengua y Literatura Catalana.
3. La Sra. Francesca Bergas Quetglas fue nombrada funcionaria de carrera el 1 de setiembre de 2007 y actualmente está en situación administrativa de activo con destino definitivo en el IES Capdepera desde el 1 de setiembre de 2007, ocupando una plaza del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lengua y Literatura Catalana.
4. Se ha comprobado que la Maria Concepció Manzano Alemany con DNI 77735392S y la Sra. Francesca Bergas Quetglas con DNI 44325140T cumplen todas las condiciones para la autorización excepcional de permutas entre funcionarios en activo de los cuerpos docentes que se enumeran en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1364/2010, de 30 de octubre, por la cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, que regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
2. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 26 de setiembre de 2011 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión en el Director General de Recursos Humanos (BOIB núm. 148, de 1 de octubre)
3. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Este Decreto atribuye las competencias en materia de ordenación y gestión de personal docente, que correspondían a la extinta Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Planificación, Infraestructura Educativas y Recursos Humanos (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

Por todo lo expuesto dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con lo que determina la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 1364/2010, de 30 de octubre, la permuta de



los destinos definitivos de las funcionarias de carrera Maria Concepció Manzano Alemany y Francesca Bergas Quetglas.

2. Adscribir de manera definitiva a la Sra. Maria Concepció Manzano Alemany en el IES Capdepera, con destino en una plaza de la especialidad de Lengua y Literatura Catalana.

3. Adscribir de manera definitiva a la Sra. Francesca Bergas Quetglas en el IES Manacor, con destino en una plaza de la especialidad de Lengua y Literatura Catalana.

4. Disponer que la permuta autorizada de los destinos surtirá efectos desde el 1 de setiembre de 2013, fecha en la que ambas profesoras tomaran posesión del nuevo destino.

5. Notificar a los interesados que en el plazo de diez años, a contar desde la fecha de concesión de la presente permuta, no se podrá autorizar una nueva permuta a ninguna de las profesoras mencionadas, y si durante los dos años siguientes a la fecha de toma de posesión de los destinos que se permutan, cualquiera de las profesoras aludidas pasa a la situación de excedencia o de jubilación voluntarias, quedaría sin efectos esta Resolución por la que se autoriza la permuta.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídica de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma a 20 de mayo de 2013

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos

Bartolomé Isern Lladó

